



Resolución Gerencial General Regional

Nº : 060-2017-GGR/GR.MOQ
Fecha : 17 de Febrero del 2017

VISTO:

El Informe N° 013-2017-GRM/ORAJ-YDCV, Informe N° 13-2017-GRM/OREPLAN/OPH, Informe N° 0553-2016-GRM/OREPLAN-OPI, Informe N° 044-2016-GRM/OREPLAN-OPI-MOR, Informe N° 3404-2016-GRM-GGR/OSLO, Informe N° 158-2016-MACB-IO-OSLO-GGR-GR.MOQ., Informe N° 206-2016-GRM/GERESA.MOQ. y contando con proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en el cual se dispone proyectar Resolución aprobando el Expediente Técnico de Modificación No Sustancial Ejecutado Sin Evaluación del Adicional N° 02 de Ampliación Presupuestal por mayores costos indirectos para gastos generales y supervisión en la Fase de Inversión, del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRESA EN LA REGIÓN MOQUEGUA"**, Código SNIP N° 105839, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, cuyo Titular es el Gobernador Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2013-GR/MOQ., de fecha 25 de enero del 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRESA EN LA REGIÓN MOQUEGUA"**, Código SNIP N° 105839, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto total de S/. 5'451,134.00 nuevos soles, y con un plazo de ejecución de 18 meses;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1483-2014-GR/MOQ., de fecha 07 de noviembre del 2014, se aprobó el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01, generados por deductivos del proyecto de Inversión Pública (PIP) con código SNIP N° 105839 **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRESA EN LA REGIÓN MOQUEGUA"**;

Que, con Informe N° 206-2016-GRM/GERESA.MOQ. de fecha 21 de diciembre del 2016, el Dr. Juan Luis Herrera Chejo – Gerente Regional de Salud, hace llegar el Expediente de Ampliación Presupuestal por mayores Gastos, Costos, Indicadores generales de Supervisión, con cargo al proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRESA EN LA REGIÓN MOQUEGUA"**, Código SNIP N° 105839;

Que, con Informe N° 158-2016-MACB-IO-OSLO-GGR/GR.MOQ. de fecha 22 de diciembre del 2016 el Ing. Manuel Alfredo Contreras Bedregal – Inspector de Obra del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRESA EN LA REGIÓN MOQUEGUA"**, Código SNIP N° 105839, otorga la **CONFORMIDAD** expresa al expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 por ser indispensable para cumplir con los objetivos y las metas programadas en el Expediente Técnico aprobado, recomendando continúe el trámite para su registro y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con el Informe N° 3404-2016-GRM-GGR/OSLO, de fecha 22 de diciembre del 2016, el Ing. José Alonso Agüero Taipe – Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la Evaluación, Aprobación y Registro del Expediente Técnico de Adicional N° 02: Ampliación Presupuestal por mayores costos indirectos para gastos generales y supervisión del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRESA EN LA REGIÓN MOQUEGUA"**;

Que, a través del Informe N° 044-2016-GRM/OREPLAN-OPI-MOR, de fecha 27 de diciembre del 2016, el Ing. Martín Ortega Ramos – Especialista en Proyectos de Inversión Pública, emite opinión técnica del Registro de Modificaciones Ejecutadas Sin Evaluación del Adicional N° 02: Ampliación Presupuestal por Mayores Costos Indirectos para Gastos Generales y Supervisión en la Fase de Inversión del PIP **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRESA EN LA REGIÓN MOQUEGUA"**, con Código SNIP N° 105839, en el que informa que se procedió a efectuar el Registro en el Banco de Proyectos del SNIP la Modificación No Sustancial del Expediente de Adicional N° 02: Ampliación Presupuestal por mayores costos indirectos para gastos generales y supervisión del proyecto, en Fase de Inversión, en "Modificaciones Ejecutadas Sin Evaluación", según la información consignada en el expediente; agrega que, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 del Sistema Nacional de Inversión Pública, se calculó las pérdidas económicas totales, que indican que el proyecto en total ha dejado de generar beneficios sociales a los beneficiarios por un monto equivalente a S/. 1'633,074.46. se entenderá como pérdidas económicas





Resolución Gerencial General Regional

Nº : 060-2017-GGR/GR.MOQ
Fecha : 17 de Febrero del 2017

para el Estado, a la disminución de la rentabilidad social con la cual fue declarada la viabilidad (sea por la disminución de los beneficios sociales o el incremento de los costos sociales o ambas), por **tanto no deberá entenderse como pérdidas monetarias o financieras**; así mismo informa que, se ha hecho de conocimiento al Órgano de Control Institucional, para que tome las acciones respectivas, respecto a las modificaciones que se han presentado en el Proyecto mencionado, sin la evaluación previa que dispone el Artículo 27º numeral 27.6 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública mediante Oficio Nº 0147-2016-GRM/OREPLAN-OPI, recomendando continuar con el proceso de la transferencia del proyecto;



Que, mediante Informe Nº 0553-2016-GRM/OREPLAN-OPI, de fecha 27 de diciembre del 2016, el Arq. Juan Erik Cabrera Huayhua – Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, informa que el Expediente de Modificación No Sustancial por Adicional Nº 02 Ampliación Presupuestal por mayores costos indirectos para gastos generales y supervisión del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRESA EN LA REGIÓN MOQUEGUA"**, Código SNIP Nº 105839; presenta la conformidad del Inspector del Proyecto y del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, por lo que se efectuó el Registro de Modificaciones Ejecutadas Sin Evaluación del Expediente indicado; recomendando se derive a la instancia correspondiente para su aprobación via acto resolutivo y posterior ejecución del mismo;



Que, con Informe Nº 13-2017-GRM/OREPLAN/OPH, de fecha 12 de enero del 2017, el Ing. Oswaldo Mamani – Jefe de la Oficina de Presupuesto y Hacienda, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal al Expediente de Modificación No Sustancial por Adicional Nº 02, por el importe de S/ 271,036.02 soles, del Proyecto SNIP 105839; y recomienda que se derive a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, para los fines que el caso amerita;



Que, a través del Informe Nº 013-2017-GRM/DRAJ-YDCV, de fecha 27 de enero del 2017, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para que se emita el acto resolutivo que apruebe el Expediente Técnico de Modificación No sustancial en la Fase de Inversión por Adicional Nº 02 Ampliación Presupuestal por mayores costos indirectos para gastos generales y supervisión del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRESA EN LA REGIÓN MOQUEGUA"**, Código SNIP Nº 105839;



Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867; así como las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 342-2016-GR/MOQ., y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Modificación No Sustancial del Adicional Nº 02 Ampliación Presupuestal por mayores costos indirectos para gastos generales y Supervisión en la Fase de Inversión, del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRESA EN LA REGIÓN MOQUEGUA"**, Código SNIP Nº 105839, con un Registro de Modificación Ejecutada Sin Evaluación, que en folios ciento veintidós (122) forma parte integrante de la presente Resolución y conforme al detalle siguiente:

NOMBRE DEL PROYECTO	: Mejoramiento de los Servicios de Salud Sexual y Reproductiva en los Establecimientos de Salud de la DIRESA en la Región Moquegua	
CODIGO SNIP	: 105839	
PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO	: S/. 5'451,134.00 nuevos soles	
PPTO. ADICIONAL Nº 02	: Gastos Generales	: S/ 210,187.59 soles
	: Gastos de Supervisión	: S/ 60,848.43 soles
	PRESUPUESTO TOTAL ADICIONAL	: S/ 271,036.02 soles
PRESUPUESTO REFORMULADO	: S/ 5'716,468.03 soles	
MODALIDAD DE EJECUCION	: Ejecución Presupuestaria Directa	



Resolución Gerencial General Regional

Nº : 060-2017-GGR/GR.MOQ
Fecha : 17 de Febrero del 2017

ARTICULO SEGUNDO.- INFORMAR al Órgano de Control Institucional de las modificaciones ejecutadas sin evaluación y el análisis de la existencia de pérdidas económicas, para su conocimiento y acciones respectivas; asimismo, derivar copia de los actuados a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores para Servidores de la Sede Central del Gobierno Regional Moquegua, a efecto de identificar las responsabilidades correspondientes e imponer la sanción administrativa pertinente.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina de Presupuesto y Hacienda, Oficina de Programación e Inversiones, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Supervisión, Gerencia Regional de Salud, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Aleg. WILDOBERTEL PEREZ ZEBALLOS
GERENTE GENERAL